

MANUAL DE USO Y APLICACIÓN DE LOS SELLOS DE CERTIFICACIÓN

La Red de Agroecología controla el uso y exhibición de los logotipos, certificados y otras marcas de conformidad utilizados por su Programa de Certificación Participativa.

Sólo pueden ser utilizados por operadores certificados, previa autorización para el uso de logotipos en etiquetas y papelería, respetando el diseño con los colores especificados.

Figura 1:







El Programa de certificación participativa permite la utilización de sellos (Figura 1) que garantizan la calidad ecológica y/o en transición de los productos certificados. Estos sellos serán emitidos por el Programa de certificación participativa, estarán numerados y se entregarán de acuerdo a la producción estimada. Los operadores podrán solicitar incluir el logo en la impresión de las etiquetas. El uso de sellos y la autorización para imprimir el logotipo en etiquetas tendrá una validez de un año como máximo.

MANUAL DE USO Y APLICACIÓN DE LOS SELLOS DE CERTIFICACIÓN

En el caso de insumos, el sello a utilizar es el de la figura 2.

Figura 2:

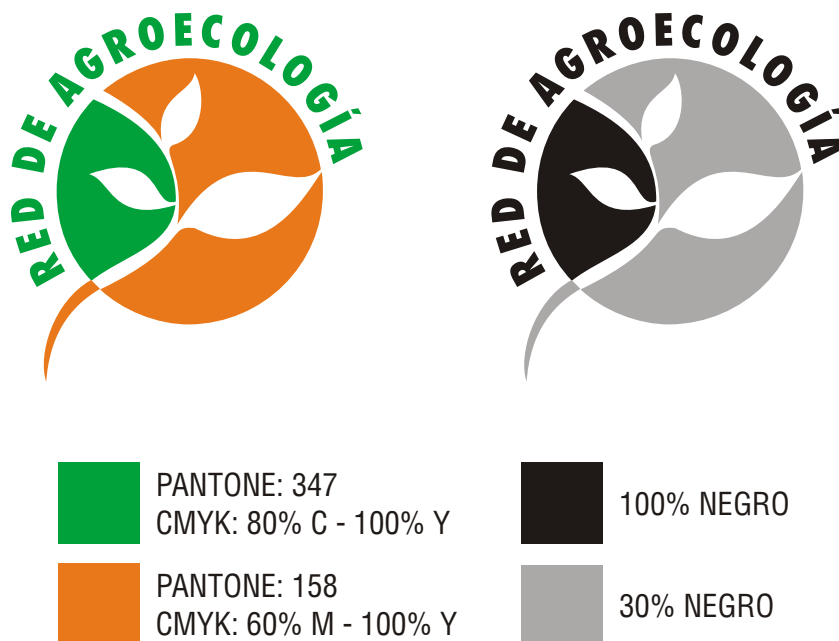


	PANTONE: 347 CMYK: 80% C - 100% Y		100% NEGRO
	PANTONE:158 CMYK: 60% M - 100% Y		30% NEGRO

Los operadores se comprometen a hacer un uso adecuado de sellos y etiquetas con logotipos, utilizándolos únicamente para producción certificada de la temporada vigente. En caso de ser suspendida o cancelada la certificación, el operador debe cesar de forma inmediata el uso de sellos.

Los miembros de la Red de Agroecología, que no sean productores o comercializadores de productos agropecuarios, como por ejemplo organizaciones de investigación o capacitación, pueden utilizar el logotipo de la Red de Agroecología en papelería, material de difusión, etc. (Figura 3).

Figura 3.



No se debe utilizar el logo de la Red cuando la misma organización o persona este vinculada a la producción o comercialización de productos ecológicos.

Los procedimientos para el etiquetado se describen en las Normas de Producción Ecológica(Cod. Man 03).

Cuando se detecta un uso fraudulento o abusivo de la certificación participativa y de su marca de conformidad, se procederá de la siguiente forma:

Si se trata de un operador certificado, se aplicarán las sanciones previstas.

En el caso de terceros, la Coordinación Nacional comunica a la Autoridad Competente y deriva el tema a un asesor legal para iniciar las acciones legales que correspondan.

ATENCIÓN: la reproducción de los logotipos deben realizarse únicamente desde archivos digitales suministrados por la Red Agroecológica.